federación de sanidad y sectores sociosanitarios de Murcia

INFORMA:

RESUMEN DE LA COMISIÓN MIXTA DE BOLSA

08.02.2022

Los puntos tratados han sido los siguientes:

- **Información sobre asuntos tratados en la Comisión Técnica.**

El 13 de diciembre se constituyó la Comisión Técnica de Bolsa formada por personal de Recursos Humanos del SMS

Acuerdos a los que llegaron en su primera reunión:

- Dar de baja a los procedimientos de urgencia una vez que entra en vigor la convocatoria ordinaria nueva.
- Se incluye el Ámbito Otras Administraciones Públicas en todas las categorías. (Queda pendiente publicar Resolución y posterior aplicación en el programa informático).
- Se acuerda crear el ámbito Órganos Centrales (Queda pendiente publicar Resolución y posterior aplicación en el programa informático).
- Los servicios prestados de la categoría de Agrupaciones Profesionales de la CARM se puntuará en Ayudante de Servicios de oficio. Si quiere que puntúe en Celador (debe aportar justificante de tiempo trabajado de Ordenanza)
- Crear Bolsa Ordinaria de Cocineros C1 (se trata como punto del orden del día)
- Crear Bolsa Médicos de Familia de Urgencias de Primaria (se trata como punto del orden día más adelante
- Baremación de Máster: deberán ser máster oficiales universitarios y estar relacionados con las funciones a desarrollar por la categoría.

- **Información sobre el estado de las convocatorias de bolsa 2021.**

Está previsto publicar a mediados de mes una Resolución de aspirantes que causan baja, por edad de jubilación forzosa o por haber obtenido la condición de estatutario fijo.

Se dará un plazo de 10 días para reclamar y a mediados de marzo se pretende sacar el listado definitivo.

Aún no se ha empezado con la baremación de la Convocatoria de la bolsa de 2021.

UN NUEVO TIEMPO,
UN NUEVO SINDICATO

@FssCCOORm

CCOO solicita que en el caso de establecer posición de corte, por encima de la cual no se va a baremar, que al menos aparezca la puntuación del Autobaremo. El SMS está de acuerdo y así lo harán.

El SMS explica además que si le aparece la palabra REVISADO a alguien por encima de esa posición, es porque inicialmente en autobaremo estaba dentro de esa posición de Corte, y al baremar se le ha revisado autobaremo y ha obtenido menor puntuación.

CCOO ha expuesto su queja en cuanto a las modificaciones de puntuaciones una vez que ya estaban publicados los listados definitivos de puntuación. El SMS comenta que al tener que ampliar la posición de corte por las necesidades de contratación, ha hecho que se revisen más expedientes de los baremados. Se intentará mejorar en próximas publicaciones de puntuaciones los errores que se han ido detectando.

- **Propuesta de convocatoria de las siguientes bolsas de trabajo**:

a. Cocineros C1 (ordinaria). El SMS expone que actualmente hay 25 Cocineros C1 y 21 Cocineros C2. Por lo que es necesario crear esta Bolsa para poder cubrir las necesidades de sustituciones de esta categoría.

b. Médicos de Familia de Urgencias de Primaria. Debido a que esta Especialidad tiene varias opciones en diversas Comunidades Autónomas, se estipula la creación de esta Bolsa con el fin de cubrir las necesidades de cubrir estos puestos.

- **Aplicación del art. 15.6 en los llamamientos centralizados a realizar en la opción de Medicina Familiar y Comunitaria, consecuencia de los puestos quedados sin ocupar en el concurso de traslados.**

En previsión de la resolución inminente de los traslados de Medicina Familiar y Comunitaria, el SMS va a realizar de forma centralizada los llamamientos al personal para cubrir los puestos que queden sin ocupar.

Estos llamamientos centralizados comenzarán a finales de febrero, acogiéndose a la última orden que modifica el tiempo para contestar a 24 horas.

- **Propuesta apertura negociación nuevos baremos bolsa. Criterios Generales.**

Teniendo en cuenta que con la nueva Ley de Temporalidad el objetivo es reducir considerablemente la temporalidad, es necesario valorar la posibilidad de la modificación de los baremos de bolsa de forma que la baremación sea más sencilla. (El SMS propone una simplificación sustancial de los baremos de la Bolsa para todas las categorías)

Aún así hasta que no se modifique el Estatuto Marco según estipula la Ley de Temporalidad, no se comenzará a estudiar esta modificación de baremos.

Ruegos y preguntas

- **Ley de Conciliación Familiar. Aplicación en el SMS.**

El SMS propone que, para poder aplicar la norma sin causar problemas en la contratación; una vez que se le realice un llamamiento y la persona se acoja a esta ley, podrá rechazar ese llamamiento sin ser sancionado quedando no disponible para ese área o ámbito durante el tiempo que así estime. (Deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de la forma que se le comunique en el llamamiento).

El SMS aclara que esta Ley es de aplicación en la asignación de contratos, o sea, llamamientos, pero no en las renuncias de nombramientos. Esto quiere decir, que una vez aceptado el nombramiento, si renuncia a éste se aplicará la normativa de Bolsa en cuanto a las sanciones.

- **CCOO** solicita que se definan cuanto antes los puestos a cubrir por las categorías de Enfermería Comunitaria y Enfermería de Pediatría, con el fin de poner en marcha los nombramientos por las Bolsas de estas Categorías.

El SMS comenta que áun no se han definido los puestos y que están en ello.

- **CCOO** solicita información sobre el estado de resolución de los Recursos de Alzada de la Bolsa de Trabajo de 2020. El SMS comunica que los Recursos de Alzada previamente pasan por la Comisión de Valoración de dicha Bolsa, si se estima se le envía notificación al interesado y se procede a la modificación en su expediente. Si por el contrario, el recurso se desestima por parte de la Comisión, queda en manos de Servicios jurídicos. Una vez que pasa a Servicios Jurídicos, debido al gran número de expedientes, se ralentiza el procedimiento. El SMS comenta que se irán resolviendo.

- **CCOO** solicita información acerca de los llamamientos de CLD y vacantes, ya que se ha detectado que no son inmediatos en algunas áreas. El **SMS** comenta que, para unificar criterios de llamamientos y dar opciones a los integrantes de la bolsa de las diferentes categorías, se está procediendo de la siguiente manera: los contratos de CLD o Vacantes que salgan en la primera quincena de un mes, se contratarán para la primera quincena del mes siguiente; y los contratos que salgan durante la segunda quincena de un mes, se contratarán en la segunda quincena del mes siguiente. **CCOO** solicita que se haga extensivo a todas las áreas de salud, ya que parece ser que no se está aplicando en todas este criterio. El **SMS** comenta que se enviarán instrucciones al respecto para actuar de forma unificada.

Para más información, consulta con tu sección sindical de CCOO

UN NUEVO TIEMPO,
UN NUEVO SINDICATO

@FssCCOORm